

3. *Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.*

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- *Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura y Festejos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Asociación Nana.*
- *Subvención Prepagable.*
- *Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura y Festejos.*
- *Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago*

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.7- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN OXÍGENO LABORATORIO CULTURAL

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** *Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con distintas actividades culturales que integran el patrimonio de la Ciudad.*
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** *Desarrollo de actividades e inmersión y descubrimiento de diferentes formas de desarrollo cultural*
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** *Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.*
- **CENTRO GESTOR:** *Dirección General de Cultura y Festejos.*
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** *Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.*
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** *Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades*
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** *El plazo de la convocatoria será anual.*
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** *40.000,00 €*
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** *Partida Presupuestaria 2024 04/33410/48900- Convenio Asociación Oxígeno Laboratorio Cultural*
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** *No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.*
- **PLAN DE ACCIÓN:** *Se prevé los siguientes:*
 1. *Subvención directa con la vigencia del convenio.*
 2. *Forma de concesión: Convenio con la Asociación Oxígeno Laboratorio Cultural*
 3. *Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.*

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- *Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura y Festejos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Asociación Oxígeno Laboratorio Cultural.*
- *Subvención Prepagable.*
- *Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura y Festejos.*